

**APRUEBA PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE AÑO 2025.**

DECRETO AFECTO N°101.-

SANTIAGO, 24 de enero de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°115, de 14 de junio de 2022, del referido Ministerio; el Decreto TRA N°309/110/2022; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; el Decreto TRA N°309/111/2022; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo señalado en el artículo 50 de la Ley N°18.591, de 1987; el D.S. N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; el D.U. N°1303, de 2022, que regulariza el D.U. N°0022781, de 11 de junio de 2014, que aprueba el Reglamento de Presupuesto; el Certificado de Acuerdo N°2 del Consejo Universitario, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 7 de enero de 2025; el Certificado N°003/2025 del Senado Universitario, que contiene el Acuerdo N°012/2025, adoptado en la Sesión Plenaria N°788, de fecha 23 de enero de 2025; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Universidad de Chile es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, en virtud de la cual está facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.
- 2º Que, de acuerdo con el artículo 1 del D.U. N°1303, de 2022, que regulariza el D.U. N°0022781, de 11 de junio de 2014, el Presupuesto de la Universidad es una estimación de los ingresos y gastos de la Institución en que se compatibilizan los recursos disponibles con la programación de sus actividades para un ejercicio financiero, en función de sus metas y objetivos de largo plazo establecidos en el Proyecto de Desarrollo Institucional, debiendo oficializarse por medio de un decreto de Rectoría.
- 3º Que, los procedimientos de preparación, elaboración y aprobación internos a que debe someterse el presupuesto de esta Casa de Estudios Superiores, se encuentran contemplados en el Estatuto de la Universidad de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, y en su normativa interna, especialmente en el Reglamento General de Facultades, en el Reglamento General de Institutos y en el Reglamento de Presupuesto.
- 4º Que, los referidos procedimientos presupuestarios contemplan una serie de etapas, siendo la primera de ellas, de carácter previo, relacionada con la recopilación de antecedentes de cada uno de los organismos que componen la Institución, a fin de que estas elaboren sus presupuestos, los que, una vez aprobados por sus respectivos consejos, según corresponda, podrán consolidarse y conformar el presupuesto de la Universidad de Chile.
- 5º Que, de conformidad con lo preceptuado en el literal o) del artículo 19 de los Estatutos Institucionales, esta Rectoría presentó la propuesta de presupuesto anual ante el Consejo Universitario, en la Primera Sesión Extraordinaria de ese órgano colegiado, celebrada con fecha 7 de enero de 2025.
- 6º Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 23 del referido cuerpo legal, el Consejo Universitario aprobó la propuesta, mediante el Acuerdo N°2, según consta en el certificado respectivo.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 14/02/2025

CARMEN GLORIA LUENGO REYES

Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

7° Que, continuando con la correspondiente tramitación, el Senado Universitario conoció el proyecto de presupuesto en su Sesión Plenaria N°788, de fecha 23 de enero de 2025, acordando ratificarlo, conforme con lo indicado en el literal c) del artículo 25 del Estatuto Institucional, decisión que consta en el Acuerdo N°012/2025 de ese órgano universitario.

8° Que, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del artículo 19 del Estatuto Institucional, corresponde a la Rectora dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Institución.

DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025 de la Universidad de Chile, expresado en miles de pesos:

INGRESOS	M\$
INGRESOS	953.860.710
1. INGRESOS DE OPERACIÓN	545.173.276
1.1 Venta de Bienes y Servicios	279.896.374
1.2 Renta de Inversiones	6.828.825
1.3 Aranceles de Matrícula	258.448.077
- Derechos Básicos de Matrícula	8.866.578
- Aranceles por Pago Directo	204.606.418
- Aranceles de Postgrado	44.975.081
2. VENTA DE ACTIVOS	2.159.147
2.1 Activos Físicos	2.159.147
2.2 Activos Financieros	-
3. TRANSFERENCIA	84.700.119
3.1 Del Sector Privado	1.251.828
3.2 De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	83.448.291
4. ENDEUDAMIENTO	54.000.000
4.1 Interno	54.000.000
4.2 Externo	-
4.3 Proveedores	-
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	43.617.280
5.1 Aporte Fiscal Directo	43.617.280
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	-
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	-
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	-
6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS	6.349.818
6.1 Préstamo Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	6.349.818
6.2 Otros Préstamos	-
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	13.168.067
8. SALDO INICIAL DE CAJA	204.693.003





GASTOS	M\$
GASTOS	953.860.710
A. DE OPERACIÓN	663.034.390
1. GASTOS EN PERSONAL	461.047.491
1.1 Directivos	13.287.201
1.2 Académicos	152.250.958
1.3 No Académicos	231.966.993
1.4 Honorarios	42.953.716
1.5 Viáticos	1.430.046
1.6 Horas Extraordinarias	6.365.164
1.7 Jornales	-
1.8 Aportes Patronales	12.793.413
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	171.939.938
2.1 Consumos Básicos	13.246.149
2.2 Materiales de Enseñanza	1.763.714
2.3 Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	6.039.122
2.4 Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	5.980.820
2.5 Gastos en Computación	4.886.126
2.6 Otros Servicios	140.024.007
3. TRANSFERENCIAS	30.046.961
3.1 Corporaciones de Televisión	-
3.2 Becas Estudiantiles	29.604.343
3.3 Fondos Centrales de Investigación	-
3.4 Fondos Centrales de Extensión	-
3.5 Otras Transferencias	442.618
- Consejo de Rectores	48.280
- Centro de Alumnos	-
- Otros	394.338
B. DE INVERSIÓN	89.753.551
4. INVERSIÓN REAL	83.228.733
4.1 Máquinas y Equipos	30.116.744
4.2 Vehículos	643.632
4.3 Terrenos y Edificios	5.000.239
4.4 Proyectos de Inversión	46.059.450
4.5 Operación de Leasing	1.408.668
5. INVERSIÓN FINANCIERA	6.524.818
5.1 Préstamos Estudiantiles	6.349.818
- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	6.349.818
- Otros Préstamos	-
5.2 Compra de Títulos y Valores	175.000



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 14/02/2025

CARMEN GLORIA LUENGO REYES

Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas



UNIVERSIDAD
DE CHILE

C. DE AMORTIZACIÓN	7.663.029
6. SERVICIO DE LA DEUDA	7.663.029
6.1 Interna	7.663.029
6.2 Externa	-
6.3 Proveedores	-
7. COMPROMISOS PENDIENTES	8.323.940
8. SALDO FINAL DE CAJA	185.085.800

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROF. ALEJANDRA MIZALA SALCES
Prorrectora

PROF. ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Rectora



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 14/02/2025

CARMEN GLORIA LUENGO REYES

Jefa (S) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas